



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Hacia el Desarrollo Sostenible"

00484-2017-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto iniciado en la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2017 y depositada en el Senado el 09 de noviembre de 2017..

Objetivo de esta Iniciativa:

Declarar la academia de música y la banda municipal de música del municipio Mao, provincia Valverde, como patrimonios artísticos, históricos y culturales nacionales.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Seis artículo.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Resolución No.233, del 13 de octubre de 1984, que aprueba la ratificación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de fecha 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- ✓ Resolución No.309-06 del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003;
- ✓ Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;
- ✓ Decreto No.1009-01, del 9 de octubre de 2001, que crea el Registro Nacional de los Bienes Culturales Intangibles del Patrimonio Cultural Dominicano, a cargo del Centro de Inventario de Bienes Culturales;
- ✓ Libro de actas del ayuntamiento del municipio Mao, provincia Valverde, de fecha 27 de abril de 1909.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Cultura, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

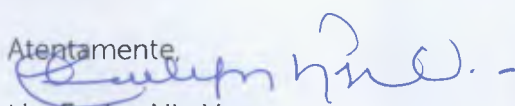
- ✓ Es importante resaltar que este proyecto de ley promoverá y preservará la academia y la banda municipal de música de Mao, y fomentará su consolidación, a fin de que sean ejemplos para otras localidades municipales, provinciales, regionales y nacionales.
- ✓ El Ministerio de Cultura quedaría encargado de tomar las medidas, decidir mecanismos y acciones que ayuden a la formación y capacitación permanente de los integrantes de la academia de música y la banda municipal de música de Mao.
- ✓ El Estado dominicano, a través del Ministerio de Cultura, se encargaría de promover actividades, tanto en la provincia Valverde como en todo el país. También velará para que el 30 de abril de cada año sea el gran día de la celebración del reconocimiento, a fin de mantener viva la memoria histórica de sus fundadores.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por: Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	Revisado por: Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
---	---